



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120060002200
Decisión: Aclara providencia

De cara a la solicitud que hace el apoderado del demandado, en el escrito que antecede, se dispone ACLARAR el inciso tercero de la providencia fechada 10 de mayo de 2022, en tanto que la fecha del auto que ordena seguir adelante con la ejecución es del 25 de septiembre de 2006, y no 25 de septiembre de 2016, como en forma errada allí se cita.

Lo demás de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb47e75534259fa3b8d3026622ce12
256823ee976e575c09feaf0803d9407
860

Documento generado en 18/05/2022 06:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>